

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2018.

Respuesta a las observaciones- EXTEMPORANEAS. invitación pública para contratar el suministro y distribución de elementos de útiles de oficina, aseo y cafetería para el normal funcionamiento de todas las sedes de LA CAMARA DE COMERCIO y de su filial – CERTICAMARA – 3000000473.

I. A continuación se contestan las preguntas formuladas por los proponentes:

Pregunta 1:

1. Marión S.A.S. por encontrarse en proceso de Reorganización Empresarial bajo la ley 1116 del 2006, puede participar en este proceso?

Respuesta: La CCB informa que tal como se indica en la Invitación Pública en el numeral 3.1.1.1. “PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR”, “(...) La CCB y CERTICAMARA se reserva el derecho de contratar o no, con proveedores con los que esté llevando controversias judiciales o extrajudiciales, y aquellos que se encuentren en proceso de reorganización bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen. (...)”. (Subrayado fuera del texto original)

La CCB entre otros factores, analiza cada una de las propuestas presentadas y las condiciones de cada oferente, dado que el servicio que en la actualidad se requiere es periódico, requiere de capacidad organizacional, entre otros.

Pregunta 2:

2. Nuestro Centro de Distribución a Nivel Nacional está ubicado en la Ciudad de La Estrella Antioquia y manejamos tiempos de entrega de 3 a 5 días en la Ciudad de Bogotá para la entrega, habría posibilidad de que esas entregas urgentes se pudieran manejar de 3 a 5 días?

Respuesta: La CCB informa que las urgencias se deben atender de acuerdo con los tiempos y forma previstos en el anexo 2 Especificaciones Técnicas la invitación, así mismo los pedidos ordinarios se solicitan para entrega como máximo al tercer día hábil, tal como se indica en dicho anexo, numerales “2.1.1 PEDIDOS ORDINARIOS EN SEDES Y ÁREAS DE LA CCB” y “2.1.2 PEDIDOS URGENTES”.

Pregunta 3:

3. Marión S.A.S., se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, por tener nuestra sede principal en esta ciudad, existe alguna inhabilidad para participar en la Licitación por estar inscritos en otra Ciudad?

Respuesta: La CCB informa que la presentación de oferentes u ofertas no se encuentra limitada solo para empresas de Bogotá, las personas que pueden participar se encuentra establecida en el numeral 3.1.1.1 de la invitación, en la cual entre otros se establece lo siguiente: “ En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios y Uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.(...)”.

Es importante señalar, tal como se establece en la invitación en el numeral 3.1.3 MATRICULA MERCANTIL, si el proponente no se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, a la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Pregunta 4:

Confirmar lugar y ciudad donde se deben hacer las entregas.

Respuesta: La CCB informa que los lugares en donde se deben hacer las entregas tanto para CERTICÁMARA como para la CBB se encuentran indicados en el anexo 2 de Especificaciones técnicas, en el numeral 2.1.2, estableciendo en que sedes se deben realizar.

De igual manera, tal como se indica en la nota del numeral antes establecido, las sedes descritas son meramente enunciativas, las cuales pueden aumentar o disminuir en la ejecución del contrato.

Pregunta 5:

2. Respecto al siguiente ítem:

Para establecer el valor final, una vez terminada la puja, la CCB **determinará en primer lugar el porcentaje de descuento entre la oferta inicial más económica y la oferta ganadora, el cual se aplicará para determinar los valores unitarios finales a establecer en el contrato.**

3. El descuento se aplicará sobre el total de la oferta para que el oferente ajuste los precios unitarios finales a su criterio o dicho descuento se aplicará de manera lineal a cada uno de los ítems cotizados?

Respuesta: La CCB informa que el mismo porcentaje de descuento ofrecido por el proponente dentro de la subasta inversa sobre el valor total de la oferta, según

corresponda, se aplicará a los valores unitarios cotizados, teniendo en cuenta el valor tomado como base para la subasta, ya sea por 1 Año, 2 Años ó 3 Años.

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la respuesta a las observaciones]